Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°1/23

CONTRATO N° 17/2023

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°06/2023

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 27 días del mes de Julio del año dos mil VEINTITRES; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM DE GHAMAL ALMIRON**, domiciliada en **J.D. Decoud 1620 e/ Patricio Colman y José Berges**, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Ghamal Almirón**, con Cédula de Identidad N° 4.700.538, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 CON ID N°423327 - SERVICIO DE GOMERIA - CONTRATO ABIERTO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051/03 ART 86)

En consideración al expediente de la JEFATURA DE TRANSPORTE ; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de la cláusula quinta , del contrato precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de **Gs. 24.000.000 – (Guaraníes veinticuatro millones)** atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	SERVICIO DE PARCHADO DE CAMARAS	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	74.000	74.000
1.2	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	111.200	111.200
1.3	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO(se entiende por zona urbana la extensión de 1 kilometro a la redonda del eje urbano sito en las calles Rosario esquina Gral Aquino de la ciudad de Luque)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	139.500	139.500
1.4	SERVICIO AUXILIO COMPAÑIA(se entiende en las compañias de la ciudad, a la extensión superior a 1 kilometro del éjido urbano a partir de las calles Rosario esquina Gral E. Aquino)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	78.000	78.000
1.5	SERVICIO DE CAMBIO DE PICO	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	89.000	89.000
2.1	SERVICIO DE PARCHADO DE CAMARAS	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	51.600	51.600
2.2	SERVICIO DE CAMBIO DE PICO	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	43.900	43.900
2.3	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	44.000	44.000
2.4	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO(se entiende por zona urbana la extensión de 1 kilometro a la redonda del eje urbano sito en las calles Rosario esquina Gral Aquino de la ciudad de Luque)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	111.200	111.200
2.5	SERVICIO DE AUXILIO ZONA COMPAÑIA(se entiende en las compañias de la ciudad, a la extensión superior a 1 kilometro del éjido urbano a partir de las calles Rosario esquina Gral E. Aquino)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	132.800	132.800
3.1	SERVICIO DE PARCHADO DE CAMARAS	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	39.000	39.000
3.2	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	43.000	43.000
3.3	SERVICIO DE AUXILIO ZONA URBANO(se entiende por zona urbana la extensión de 1 kilometro a la redonda del eje urbano sito en las calles Rosario esquina Gral Aquino de la ciudad de Luque)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	95.850	95.850
3.4	SERVICIO DE AUXILIO ZONA COMPAÑIA(se entiende en las compañias de la ciudad, a la extensión superior a 1 kilometro del éjido urbano a partir de las calles Rosario esquina Gral E. Aquino)	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	115.333	115.333
3.5	VULCANIZACION DE CUBIERTAS	UNI	GALCOM	NACIONAL	1	47.000	47.000
	TOTAL						**1.215.383**

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda Ampliatoria del 20%** , las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

REPRESENTANTE DE GALCOM DE GHAMAL ALMIRON
Señor. Ghamal Almirón
CON CI N° 4.700.538

Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

Abg. Manuel González
SECRETARO GENERAL